**MERCOSUR / L REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT Nº 11 “SALUD” / COMISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD / ACta Nº 01/19**

Se realizó en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 08 al 11 de abril de 2019, la L Reunión Ordinaria del SGT Nº 11 “Salud” / Comisión de Servicios de Atención a la Salud, con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay.

Teniendo en cuenta la ausencia de la Delegación de Uruguay, el Acta está sujeta a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15.

La Lista de Participantes consta como **Agregado I**.

La Agenda de la presente reunión consta como **Agregado II**.

Los Proyectos de Resolución a ser elevado a los Coordinadores Nacionales para consulta interna constan como **Agregado IIIA y IIIB**:

|  |  |
| --- | --- |
| **P. Res. Nº** | **Tema** |
| P. Res. Nº 01/18(Rev. 1) | “Requisitos de Buenas Prácticas de Obtención, Procesamiento, Distribución y Uso de Plasma Sanguíneo Humano Excedente en el MERCOSUR”. |
| P. Res. N° XX/19 | “Categorización de Sanciones Matriz Mínima de Registro de Profesionales de Salud del MERCOSUR”. |

1. **LECTURA DEL INSTRUCTIVO**

Se realiza la lectura del Instructivo.

1. **ACTUALIZACIÓN DEL GLOSARIO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD – COSERATS**

La Delegación de Argentina informa que ha incorporado en el Glosario de la Comisión el término y la definición “terapia ocupacional”, que consta como **Agregado IV**.

1. **INFORME SOBRE EL ESTADO DE INTERNALIZACIÓN DE LAS**

**RESOLUCIONES GMC**

La Delegación de Paraguay informó que se internalizaron las resoluciones:

* Resolución GMC N° 06/12 “Formulario de Solicitud de Evaluación de Tecnologías (Derogación de la Res. GMC N°12/08)”
* Resolución GMC N° 07/12 “Profesiones de Salud del MERCOSUR (Derogación de la Res. GMC N°66/06)”;
* Resolución GMC N° 08/12 “Lista de Especialidades Médicas comunes en el MERCOSUR (Derogación de la Res. GMC N°73/00)”;
* Resolución GMC N° 01/15 “Requisitos de Buenas Prácticas para el Funcionamiento de los Servicios de Salud”;
* Resolución GMC N° 02/15 “Requisitos de Buenas Prácticas para la organización y funcionamiento de los servicios de urgencia y emergencia”;
* Resolución GMC N° 03/15 “Requisitos de Buenas Prácticas en procedimientos para organización y funcionamiento de los servicios de trasplante de órganos”;
* Resolución GMC N° 25/15 “Guía para Estudios de Evaluación de Económica de Tecnologías Sanitarias”;
* Resolución GMC N° 29/15 “Requisitos de Buenas Prácticas para organización y funcionamiento de los servicios de terapia intensiva adulto, pediátrico y neonatal”;
* Resolución GMC N° 18/16 “Requisitos para Buenas Prácticas
para la organización y funcionamiento de los Bancos de Leche Humana y Centros de Recolección de Leche Humana”.
1. **ESTADO DE CONSULTA DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN GMC**

Las Delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay informaron que finalizaron la consulta del P. Res. N° 11/17 “Requisitos de Buenas Prácticas para la organización y funcionamiento de los servicios de diálisis”.

Las Delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay informaron que continúa en consulta el P. Res. N° 14/17 “Requisitos de Buenas Prácticas para el procesamiento de productos para la salud”.

Las Delegaciones de Argentina y Paraguay informan que concluyeron la consulta del P. Res. N° 02/18 “Requisitos de Buenas Prácticas para la organización y funcionamiento de los servicios de laboratorios de análisis clínicos”. La Delegación de Brasil informa que el proyecto se encuentra bajo análisis de impacto regulatorio y una vez concluido se pondrá en consulta.

Las Delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay informan que concluyeron la consulta y acuerdan que se incorporen los Servicios Móviles de Atención a la Salud al P. Res. N° 06/18 “Requisitos de Buenas Prácticas para el Funcionamiento de los Servicios de Salud (Derogación de la Res. GMC N° 01/15)”.

1. **REUNIÓN CONJUNTA ENTRE LA COSERATS, COPROSAL Y REFERENTES DE LOS PAÍSES EN EL ÁREA DE SANGRE Y HEMODERIVADOS PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN “REQUISITOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE OBTENCIÓN, PROCESAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y USO DE PLASMA SANGUÍNEO HUMANO EXCEDENTE EN EL MERCOSUR”. REVISIÓN DE LA TRADUCCIÓN AL PORTUGUÉS**

La Comisión informa que concluyó la revisión de las versiones en español y en portugués del P. Res. 01/18, que se eleva a los Coordinadores Nacionales, que consta como **Agregado IIIA**.

La Delegación de Brasil informa que la consulta será realizada a través de ANVISA.

La Delegación de Brasil sugiere continuar con la propuesta consignada en el acta de la PPTU, para elaborar un documento donde se establezcan las Buenas Prácticas para medicina transfusional. Esta Delegación se compromete a enviar el documento de trabajo a la Coordinación Nacional para que sea remitido a las demás Delegaciones de COSERATS con vistas a la discusión en la PPTB.

1. **REVISIÓN DEL DOCUMENTO DE TRABAJO REFERENTE A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS MÓVILES DE ATENCIÓN A LA SALUD**

La Comisión informa que las Delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay acuerdan que se incorporen los Servicios Móviles de Atención a la Salud sin necesidad de consulta interna al P. Res. 06/18 “Requisitos de Buenas Prácticas para el Funcionamiento de los Servicios de Salud (Derogación de la Res. GMC N° 01/15)”.

1. **DOCUMENTO DE TRABAJO SOBRE TRASLADO SANITARIO TERRESTRE**

La Delegación de Argentina presentó documento sobre el tema “Requisitos de Buenas Prácticas de los traslados sanitarios en unidades móviles terrestres en los Estados Partes del MERCOSUR”, considerando la necesidad de derogar la Res. GMC N° 25/04, que consta como **Agregado V**.

Se solicita a los Coordinadores Nacionales que el presente documento sea remitido a las respectivas instancias técnicas para contar con los aportes que permitan avanzar en su discusión en la PPTB.

1. **REVISIÓN DEL DOCUMENTO DE TRABAJO SOBRE RADIOPROTECCIÓN**

La Delegación de Brasil presenta un documento de trabajo sobre radioprotección, que incluye todo lo discutido en reuniones anteriores de COSERATS. Se incorpora el documento como borrador de trabajo para la próxima PPTB, que consta como **Agregado VI.**

1. **PROPUESTA DE ACCESO Y USO DE LA COSERATS DE UN CAMPUS VIRTUAL COMO VÍA DE COMUNICACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN**

Se comenzarán a realizar gestiones durante la próxima PPTB para operativizar un campus virtual de la COSERATS. La Delegación de Paraguay se compromete a llevar a la PPTB la propuesta.

1. **PROYECTO DE RESOLUCION N° 14/17 “REQUISITOS DE BUENAS PRÁCTICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PARA LA SALUD”**

La Comisión ratifica que concluida la consulta se modifique el título por “Requisitos de Buenas Prácticas para el Procesamiento de Dispositivos Médicos” en la Resolución aprobada.

1. **PRESENTACIÓN DEL RESUMEN HISTÓRICO DE LA ACTUACIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN EN TECNOLOGÍA EN SALUD**

Después de verificar el estado de las resoluciones de SCOTECNO, la COSERATS acuerda que Brasil presentará un borrador de modelo de evaluación de tecnología en salud incluyendo evaluación económica para ser analizado en la comisión.

Se adjunta como **Agregado VII** un resumen histórico de lo trabajado en la SCOTECNO informado por la Delegación de Brasil.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SUBCOMISIÓN DE DESARROLLO Y EJERCICIO PROFESIONAL – SCOEJER

Las Delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay acordaron el Acta de la Subcomisión (Agregado VIII). La aprobación de la misma queda *ad referendum* por parte de la Delegación de Uruguay.

La Subcomisión continúa trabajando en la implementación de la matriz mínima, estipulando como prioridad retomar el contacto de los referentes tecnológicos de cada uno de los Estados Partes.

Se informa que se realizó una reunión con la representante de Argentina del Consejo Área de Educación Superior (CAES) del Mercosur Educativo, donde se abordaron diferentes temáticas, destacando la necesidad de generar una agenda conjunta entre el CAES y la SCOEJER.

En función del artículo 3° de Resolución GMC N° 56/18, que establece que la Subcomisión, en conjunto con CAES, deberá presentar en un plazo de 12 meses las modalidades existentes para la formación y el ejercicio profesional de las Profesiones de Salud reconocidas por MERCOSUR, se acordó que cada representante articule con el punto focal del CAES en sus respectivos países para el cumplimiento de esta tarea.

Se acordó la necesidad de trabajar los escenarios y las condiciones particulares para promover regulaciones específicas para el ejercicio profesional en zonas de frontera, incluyendo el tema en el Programa de Trabajo 2019-2020.

Se acordó entre los presentes la realización de una nueva matriz de las residencias de especialidades priorizadas, incorporando las competencias, años de formación y carga horaria estimada.

En resumen, la COSERATS recibió las siguientes solicitudes de SCOEJER:

* La solicitud a los Coordinadores Nacionales que realicen las gestiones correspondientes para el intercambio de información y actualización del cuadro de sanciones.
* La solicitud a los Coordinadores Nacionales que arbitren los medios para requerir al Consejo Área de Educación Superior (CAES) y a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA) que se prioricen las carreras de las Profesiones de Salud en los próximos procesos de acreditación del ARCUSUR.
* La solicitud a los Coordinadores Nacionales que arbitren los medios necesarios para que Uruguay envíe la información necesaria para completar la matriz de Técnicos (Radiología, Análisis Clínicos y Enfermería), de especialidades médicas modalidad residencia y el cuadro comparativo de sanciones.
* La solicitud de reiterar el pedido a los Coordinadores Nacionales del SGT 11, para articular con los respectivos Coordinadores Nacionales del SGT 10 (Trabajo) y del SGT 17 (Servicios) y del Foro de Migraciones, a fin de estudiar las posibilidades de trabajo conjunto.
1. **INFORME SOBRE VIDEOCONFERENCIA MERCOSUR - COMISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD**

Se realizó en la ciudad de Buenos Aires, el día 15 de marzo de 2019 a las 10:00, hora local, una videoconferencia en la que participaron los representantes de la Comisión de Servicios de Salud de Paraguay, Brasil y Uruguay.

Todos los puntos de la agenda de la L Reunión Ordinaria del SGT N°11 “Salud” fueron contemplados y trabajados en la presente reunión de la COSERATS y constan en este Acta.

**14. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN**

Las Delegaciones aprobaron la Agenda de la próxima reunión, que consta como **Agregado IX.**

**LISTA DE AGREGADOS**

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Agregado I** | Lista de Participantes. |
| **Agregado II** | Agenda de Reunión. |
| **Agregado IIIA****Agregado IIIB** | Proyecto de Resolución “Requisitos de Buenas Prácticas de Obtención, Procesamiento, Distribución y Uso de Plasma Sanguíneo Humano Excedente en el MERCOSUR”.Proyecto de Resolución “Categorización de Sanciones Matriz Mínima de Registro de Profesionales de Salud del MERCOSUR”. |
| **Agregado IV** | Glosario de Términos de la Comisión de Servicios de Atención a la Salud. |
| **Agregado V** | Documento de trabajo sobre “Requisitos de Buenas Prácticas de los traslados sanitarios en unidades móviles terrestres en los Estados Partes del MERCOSUR”. |
| **Agregado VI** | Documento de trabajo sobre Radioprotección. |
| **Agregado VII** | Resumen histórico de lo trabajado en la SCOTECNO |

|  |  |
| --- | --- |
| **Agregado VIII** | Acta de la Subcomisión de Desarrollo y Ejercicio Profesional. |
| **Agregado IX** | Agenda de la próxima reunión |

|  |  |
| --- | --- |
| Por la Delegación de Argentina**CECILIA SANTA MARIA** | Por la Delegación de Brasil**MARIA INEZ PORDEUS GADEIHA** |
| Por la Delegación de Paraguay**Juan Carlos Coronel Zarate** |  |